

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0756/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria General de Gobierno

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio SEGO/UT/028/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria General de Gobierno, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio SEGO/UT/028/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria General de Gobierno, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 70, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el quince de enero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio SEGO/UT/028/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbc



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE R.R.A.I./0756/2022/SICOM

De: sego.utransn@oaxaca.gob.mx

Fecha: 11/01/2024 16:03

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes

Por este medio le informo que anexo al presente, archivo PDF, por medio del cual doy cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de octubre de dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0756/2022/SICOM, Para que, por su conducto, se le haga llegar al Secretario General de Acuerdos, y se me tenga por cumplido la presente resolución.

ATENTAMENTE

Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

la Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 577.5 KB)

- cumplimiento recurrente R.R.A.I. 756 2022 SICOM.pdf (577.5 KB)



S.G.A. 12/01/24
11:48h



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Oficio	SEGO/UT/028/2023
Area:	Unidad de Transparencia
Asunto:	Se da cumplimiento al R.R.A./0756/2022/SICOM.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca a 11 de enero de 2024.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO
PRESENTE.**

El que suscribe Lic. Antonio Daniel Pérez melgar, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la resolución de fecha 15 de diciembre del año 2022, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A./0756/2022/SICOM, recibido el día 13 del mes de diciembre del 2023; en el que se ordena modificar la respuesta de este Sujeto Obligado, y atender la solicitud de información registrada con el folio 201182522000230; con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracción I de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, artículo 196 de la Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública; 157 de la Ley De Transparencia, Acceso A La Información Publica Y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca, me permito dar cumplimiento en tiempo y forma a la resolución con numero al rubro indicado, en la que se ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta anterior, a efecto de realizar formalmente la declaratoria de inexistencia de la información y dar su resultado al recurrente. Por lo que adjunto a la presente la documentación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
 LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.



OAXACA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2022-2024
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. -----

Siendo las dieciséis horas con tres minutos del día diez de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno; **C. Luis Alfonso Morales López, Presidente; C. Antonio Daniel Pérez Melgar, Secretario Ejecutivo** y el **C. Claver Bautista Cedillo, Vocal del Comité de Transparencia**, respectivamente. Con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a la convocatoria urgente de fecha diez de enero de 2024, suscrito por el **C. Luis Alfonso Morales López, Presidente** del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexa a la presente, para los efectos a que haya lugar. -----

El C. Luis Alfonso Morales López, Presidente, procedió al desahogo del punto número uno del Orden del Día, relativo al pase de lista y verificación de quorum legal, y una vez realizado, manifestó que se encuentran presentes, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, por lo que declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Sesión. -----

A continuación, en el desahogo del punto número dos, relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del Orden del Día propuesto, siendo el siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Aprobación del ACUERDO/SG/CT/SE/03/2024, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD NÚMERO: 201182522000230. -----
4. Lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número tres del Orden del Día relativo a la aprobación del ACUERDO/SG/CT/SE/03/2024, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD NÚMERO: 201182522000230. Para tales efectos, la Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el Secretario ejecutivo, señaló que con fecha diez de enero de 2024, fue circulado anexo a la Convocatoria de la presente Sesión, el ACUERDO/SG/CT/SE/03/2024, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD NÚMERO: 201182522000230. -----



Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información* propuesto por la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del área de la DIRECCIÓN JURÍDICA, respecto al recurso de revisión, R.R.A.I./0756/2022/SICOM, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 201182522000230. Respecto a "Solicito las minutas de las mesas de trabajo o reuniones que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca ha realizado con la saxofonista María Elena Ríos, víctima de tentativa de feminicidio..." en los términos de los considerandos SEGUNDO, CUARTO y QUINTO del presente acuerdo. -----

SEGUNDO: EL secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado la declaratoria de inexistencia. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia del SECRETARÍA DE GOBIERNO, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, firmando sus integrantes al calce y margen, en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Rodolfo Morales Edificio 8, segundo nivel. Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270. mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el diez de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. -----

-----CONSTE.-----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. -----

Escuchadas que fueron las Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información propuesto por la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del área de la DIRECCIÓN JURÍDICA, respecto al recurso de revisión, R.R.A.I./0756/2022/SICOM, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 201182522000230. Respecto a "Solicito las minutas de las mesas de trabajo o reuniones que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca ha realizado con la saxofonista María Elena Ríos, víctima de tentativa de feminicidio..." -----



SEGUNDO: El Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de, declaratoria de inexistencia. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

CUARTO: Se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia remitir la presente acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en cumplimiento al acuerdo de fecha diez de enero del 2024 del recurso de revisión R.R.A.I./0756/2022/SICOM, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 201182522000230. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cinco del orden del día, relativo a la Clausura la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, por lo que sienta las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, firmando sus integrantes al calce y margen, en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Rodolfo Morales" Edificio 8, segundo nivel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el diez de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE. -----

C. LUIS ALFONSO MORALES LÓPEZ.
Presidente

C. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR.
Secretario Ejecutivo

C. CLAVER BAUTISTA CEDILLO
Vocal